UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 724 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2013

Visto el expediente Nº 03995 organizado por la servidora Teodomira Valdivia Soto sobre reintegro de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 033-2003-VRAD-UNSCH, de fecha 14 de mayo de 2003, se otorgó a la servidora Teodomira Valdivia Soto el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el monto de S/. 581.20, por el deceso de su señor padre David Valdivia Mendoza, ocurrido el 28 de febrero de 2003;

Que, con escrito de registro N° 03995, de fecha 03 de setiembre de 2013, la servidora Teodomira Valdivia Soto, Planificador I, Nivel SPD, asignada a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reintegro de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la servidora Teodomira Valdivia Soto no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Vicerrectoral Nº 033-2003-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por la servidora Teodomira Valdivia Soto;

Estando a la Opinión Legal Nº 333-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°; inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por servidora TEODOMIRA VALDIVIA SOTO, Planificador I, Nivel SPD, asignada a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

C.c. /gods